

DIDH-529-10-2020-2020

02 de octubre de 2020

Señor

Carlos Alvarado Quesada

Presidente de la República

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo. En atención al artículo 8 del Decreto N°42279-RE-MGP-H, en el cual se indica la responsabilidad de la Dirección General de Migración y Extranjería de brindar *mensualmente un informe a la Presidencia de la República con el detalle de gastos aplicados al Fondo Social Migratorio en aplicación del presente Decreto Ejecutivo*, procedo a detallar las acciones realizadas por la Dirección de Integración y Desarrollo Humano (DIDH) de la Dirección General de Migración y Extranjería en la atención de los casos de repatriación durante el mes de **septiembre** del año en curso.

Primero, en el mes de **septiembre** la DIDH recibió un total de 10 solicitudes de repatriación, nueve corresponde a trámite normal de repatriación y una por trámite de repatriación por COVID.

Segundo, la solicitud de repatriación por COVID-19, fue recibida de la Embajada de Costa Rica en Beijing -China.

Tercero, al 30 de septiembre del año en curso, se finalizó una repatriación producto del COVID. A continuación, detallo el nombre del costarricense repatriado:

Página 2
DIDH-529-10-2020

	Fecha de la repatriación	Procedencia	Nombre	Documento de identificación	Edad
1.	02-09-2020	Honduras	Allan Hernández Martín	602680396	45

Cuarto, la repatriación finalizada corresponde al mes de julio.

Quinto, al mes de **septiembre** la DGME a través de los recursos del Fondo Social Migratorio procedió a desembolsar un total de **₡ 3,420,590.39**.

Sin otro particular,

Lic. Daguer Hernández Vásquez
Director a.i General de Migración y Extranjería

cc.

Archivo

ngr

Revisado por:
Lic. Roxana Quesada Zamora
**Directora de Integración y
Desarrollo Humano**